

Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

₩ 300236 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 0 7 NOV 2014

VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 2690-2014/ORA de fecha 02 de Octubre del 2014, presentada por la servidora nombrada doña GABY REYES COSTA; Informe Nº 159-2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC. del 16 de Octubre del 2014; sobre licencia por fallecimiento de su Señora madre Doña DOLORES ESTHER COSTA DE REYES; y.

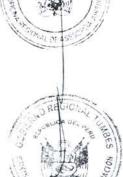
CONSIDERANDO:

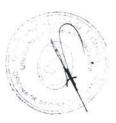
Que, mediante Solicitud de Registro Nº 2690-2014/ORA de fecha 02 de Octubre del 2014, doña GABY REYES COSTA; servidora nombrada en la plaza de Técnico Administrativo III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su señora madre Doña DOLORES ESTHER COSTA DE REYES, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000304204 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil — Piura, por el periodo de OCHO (08) dias contados a partir del 22 DE Setiembre al 01 de Octubre del 2014, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 159-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, del 16 de Octubre del 2014, y de conformidad a lo expuesto en el D.S. Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. CAPITULO IX - DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, en su Art. 110° Literal a), İtems 3) - Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y Art. 112° que a la letra dice: "La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"; y Art. 42º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006 por lo que es procedente concederle la licencia por fallecimiento a la servidora nombrada doña GABY REYES COSTA, por el periodo comprendido de OCHO (08) días, a partir del 22 de Setiembre al 01 de Octubre del 2014.











GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATI
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIAREDO DENA GARCIA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

ზეეე236 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 0 7 NOV 2014

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI,

"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OTORGAR,

LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a doña GABY REYES COSTA, servidora nombrada, por el deceso de su Señora madre Doña DOLORES ESTHER COSTA DE REYES, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000304204, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Piura, por el periodo de OCHO (08) días, contados a partir del 22 de Setiembre al 01 de Octubre del 2014; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña GABY REYES COSTA; y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

